



 Radicado N° **S-2026-295539**
Fecha: 24-09-2026 - 15:34
Folios: 1 Anexos:
Radicador: HERNAN RICARDO CANTOR RENGIFO - 2210
Destino: ANONIMO

Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co
opción CONSULTA TRÁMITE
con el código de verificación: **9E2C6**

Bogotá D.C., 24 de septiembre de 2026.

Señores.
Denunciante(s) anónimo(s).
Comunidad educativa del Colegio General Santander.
Ciudad.

Asunto: Respuesta a evento SDQS 6232542026.

Cordial saludo.

De manera atenta damos respuesta a sus peticiones:

Primera petición: La queja se remite a la Oficina de Control Disciplinario de Instrucción, por ser de su competencia.

Así mismo, los docentes y directivos docentes que se sientan afectados podrán activar la ruta establecida en la Resolución No. 3461 de 2025 de acuerdo con lo establecido en la Ley 1010 de 2006.

Por tanto, deben radicar la queja con el detalle en modo, tiempo y lugar, de acuerdo con el procedimiento establecido, para que el Comité de convivencia laboral local adelante lo correspondiente a su competencia.

Segunda petición: Se traslada al equipo de Inspección y Vigilancia para que de acuerdo con su competencia adelante las acciones que correspondan.

Tercera petición: A continuación, se relacionan las quejas que esta Dirección Local de Educación ha recibido y las respuestas que ha emitido.

FECHA	NUMERO DE QUEJA	RESPUESTA	FECHA DE RESPUESTA
20/01/2026	326182026	S-2026-34411	5/02/2026
26/01/2026	453102026	S-2026-46891	12/02/2026
26/03/2026	2202852026	S-2026-145477	20/04/2026
29/04/2026	3007292026	S-2026-177967	20/05/2026
24/04/2026	2909152026	S-2026-174694	15/05/2026
27/05/2026	3723322026	S-2026-202086	16/06/2026
21/08/2026	5802402026	S-2026-278277	8/09/2026
21/08/2026	5222522026	S-2026-273257	3/09/2026

Cuarta petición: En razón a la información aportada en su escrito, es indispensable identificar cuáles son los riesgos y las personas a que usted se refiere, por lo cual solicitamos ampliación de la información, en modo tiempo y lugar.

Quinta petición: Como se mencionó en el primer punto se remite a la Oficina de Control Disciplinario de Instrucción por ser de su competencia.

Sexta petición: Se mantendrá la condición de anónimo que obra en su escrito.

Por último, se informan los siguientes radicados a las siguientes dependencias para lo de su competencia:

- **I-2026-125624** Radicado a Equipo Local de Inspección y Vigilancia Engativá.
- **I-2026-125630** Radicado a Oficina de Control Disciplinario de Instrucción.

Atentamente.



BENJAMÍN ROJAS GÓMEZ.
Director Local de Educación Engativá.
Carrera 78 A No 76-10
Teléfono: 4370665
cadel10@educacionbogota.edu.co

Proyectó: María Eugenia Ballesteros Juez - Profesional de talento humano.